

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Coronel P. N. Ramón Fabián Vargas, queda ascendido a General de Brigada, P.N.

ARTICULO 2.- Envíese a la Jefatura de la Policía Nacional para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 151-04 que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Caballero, al Dr. Héctor Jiménez.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 151-04

CONSIDERANDO los significativos servicios profesionales en el campo de la cardiología aportados por el Dr. Héctor Jiménez.

VISTA la Ley No. 1113, del 26 de mayo de 1936, que crea la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella el grado de Caballero, al Dr. Héctor Jiménez.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 152-04 que designa a la señora Betsaira Teresa Cabrera Raful, Directora de la Oficina Comercial de la República Dominicana en Hong Kong.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 152-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La señora Betsaira Teresa Cabrera Raful, queda designada Directora de la Oficina Comercial de la República Dominicana en Hong Kong, en sustitución del señor Ignacio A. Tejada Espinal.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de marzo del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA